

NOTA 1.- ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE LA COMPAÑIA

Descripción del Negocio

La Compañía se denomina **AGROINDUSTRIAL LECHERA DEL NORTE AGROLENOR S.A.**, es una empresa creada con el objeto de dedicarse a la actividad agropecuaria, forestal y agroforestal y producción de alimentos frescos. En general podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la ley, siempre que se relacionen con su objeto social; y, asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementaria a la suya.

Constitución:

La Empresa fue constituida el 24 de Abril del 2012, ante el Dr. Homero López Obando Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito con Escritura N° 2263; e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo en el Tomo 1 a fojas 48 a 75 el 16 de Noviembre del 2012, con un capital Social de USD 1,180,000.00 dividido en 1,180,000 acciones de US\$ 1.00 cada una, con una duración de cien años (100), contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Mercantil.

Domicilio de la Empresa:

El Domicilio principal de la empresa es Provincia de Carchi, cantón Espejo, Parroquia El Angel Vía a San Isidro s/n. El Servicio de Rentas Interna le asigno el RUC N° 0491515511001 y la Superintendencia de Compañías el Expediente N° 178155.

NOTA 2.- Bases de presentación y Preparación de Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

2.1 Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.2. Moneda funcional y de presentación

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa para las cuentas del Balance de Situación Financiera y las cuentas del Estado de Resultados Integrales es el dólar americano.

2.3. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF para PYMES, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.4 Período económico

El período económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

NOTA 3.- Resumen de las principales políticas de contables

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

1. Políticas contables
2. Política Contable: Cuentas por Cobrar y Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa
3. Política Contable: Existencias
4. Política contable: Intangibles
5. Política contable: Beneficios a empleados
6. Política contable: Ingresos
7. Política contable: Ingresos y Gastos Financieros
8. Política contable: Impuesto a la Renta y Participación de los Trabajadores Diferido
9. Política contable: Contingencias

Las normas contables, en esencia son estándares para uniformar los distintos aspectos del proceso contable de las transacciones de las empresas en general y de las pequeñas y medianas empresas en particular. La aplicación de las normas contables deberá conducir a que las cuentas empresariales, formuladas con claridad, expresen la situación financiera y económica de la empresa.

La empresa en aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de una norma contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación. Todo lo cual se mencionará en las notas a los estados financieros, explicando su motivación e indicando su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

Nuestra empresa es del grupo de las pequeñas y medianas empresas se desarrollará aplicando obligatoriamente las políticas contables que para nuestra actividad son las siguientes:

Políticas contables

Con la finalidad de contar con las bases necesarias para llevar a cabo el proceso de consolidación de Estados Financieros de las Empresas bajo el ámbito de PYMES, es necesario definir y aprobar políticas contables uniformes tomando en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); y las Interpretaciones a las NIC y NIIF, oficializadas y vigentes en el ECUADOR por el organismo de control SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

a. Nota a los Estados Financieros sobre Políticas Contables utilizadas por las PYMES.

La nota de políticas contables debe incluir la revelación de políticas contables para todos los rubros cuya acumulación para los periodos que se presentan haya sido importante o cuyos saldos, en cualquiera de los dos periodos, sean significativos dentro del rubro, y dentro de los estados financieros tomados en su conjunto.

La empresa opta hacer una nota en forma completa, tomado en cuenta la materialidad en los estados financieros es decir para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable¹.

Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser claramente revelados y debe exponerse el efecto en los Estados Financieros.

b. Política contable: Revelaciones en las notas a los Estados Financieros

La información que se revele en las notas a los Estados Financieros la empresa considerará la siguiente estructura en el orden que se expone a continuación:

a) Nota de operaciones, donde se cubren los requerimientos de la NIIF para PYMES:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. ACTIVIDAD PRINCIPAL
3. OPERACIONES SIGNIFICATIVAS
4. DIRECCIÓN Y LOCALIZACIÓN
5. RUC
6. OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE sobre sus operaciones.

b) Nota de políticas contables, según lo indicado en el punto 1 de este documento;

c) Notas de desagregación de la composición de rubros presentados en el Balance, incluyendo la información requerida por cada NIIF para PYMES y por el Reglamento de Preparación de Información Financiera para la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR.

d) Notas sobre otra información financiera no expuesta en el cuerpo de los estados financieros, como descripción de las cuentas patrimoniales, situación tributaria, contingencias y riesgos financieros.

c. Política Contable: Cuentas por Cobrar y Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosas

Clasificación

Las cuentas por cobrar se deben clasificar en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros, según lo expuesto por la NIC 39.

Además, se debe reconocer un menor valor de las mismas si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado.

Para ello, la empresa debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor. Por lo tanto, de ser el caso, se debe presentar la cuenta de cobranza dudosa, aplicando el valor presente como deterioro correspondiente y el movimiento de la

misma durante el año, identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otras).

Se debe distinguir las operaciones realizadas con Empresas del Estado y Entidades del Sector Público de aquellas realizadas con terceros, mostrando el movimiento que han tenido en el año. Tal distinción se efectúa para cada empresa del Estado y para cada entidad del Sector Público. Además, se debe mostrar las operaciones de ganancias y pérdidas relacionadas (ventas, otros ingresos, compras, gastos, activos de corto y largo plazos).

Revelación

Se debe revelar información referida al vencimiento de las cuentas por cobrar, intereses relacionados y sobre garantías recibidas, el financiamiento implícito y el deterioro al final de cada ejercicio.

Valuación

Las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado bajo el método del interés efectivo².

La evaluación de la deuda debe ser individual o por deudor, según existan pocos clientes, de acuerdo con ella se genera la provisión, la que disminuye la cuenta por cobrar correspondiente.

En el caso de empresas que por razones de sus actividades mantengan una gran cantidad de clientes, la evaluación de la deuda se debe efectuar de acuerdo con su antigüedad³.

3.4 Política contable: Propiedad Planta y Equipo

Las empresas deben conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

Valuación

Estos activos se valúan al costo o valor revaluado (tratamiento alternativo permitido) menos pérdidas por desvalorización menos depreciación acumulada⁴.

Para la depreciación se optará por aplicar el valor de rescate de acuerdo al porcentaje determinado por el perito tasador.

Tratamiento de mejoras, reparaciones y mantenimiento

Las mejoras se activan y las reparaciones y mantenimientos se reconocen en resultados en el periodo en que se efectúan.

Tratamiento de costos financieros y diferencia en cambio

Se debe revelar la política de capitalización de costos. Los costos de financiación se contabilizan al valor de los activos si son atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que cumple las condiciones mencionadas para su calificación⁵ (aquel que requiere, necesariamente de un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta).

La diferencia de cambio no debe ser reconocida como costo⁶.

Revelaciones

Se debe revelar la existencia de activos revaluados, el valor de revaluación que se arrastra en los saldos, el procedimiento seguido para la revaluación y quien la efectuó (tasador independiente), así como la depreciación de los activos revaluados.

Revelar si existen activos totalmente depreciados que se encuentran en uso.

También se debe presentar un cuadro de distribución de la depreciación, y la existencia de activos entregados en garantía.

1.- Política contable: Intangibles **Reconocimiento**

Se deben reconocer como intangibles aquellos activos que son adquiridos o se generan internamente en la medida que produzca beneficio económico futuro y el costo del activo puede ser medido fiablemente⁷.

En el caso de un activo desarrollado internamente, debe cumplir los siguientes requisitos para ser considerado activo: técnicamente es posible completar la producción del activo intangible, de forma tal que pueda estar disponible para su uso o venta; la intención expresa de la entidad de completar el activo referido; su capacidad de utilizar o vender el activo intangible; demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o la utilidad del mismo para la entidad; disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para usar o vender el activo; y, capacidad para medir fiablemente el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Valuación

Se deben medir al costo de adquisición o valor revaluado menos pérdidas por desvalorización y amortización acumulada⁸.

Amortización

El plazo de amortización debe ser aquel en que se estima que el intangible contribuirá a la generación de beneficios económicos⁹.

Revelación

En términos generales debe revelarse lo siguiente: clase de activo intangible, distinguiendo vida útil y porcentaje de amortización acumulada; métodos de amortización; importe en libros bruto y amortización acumulada al inicio y al final del período; conciliación de valores en libros al inicio y al final del período incluyendo incrementos, retiros y desupropiaciones, pérdidas por deterioro, amortización.

Además, intangibles que se amortizan en período mayor a veinte (20) años; restricciones a su uso y garantías de las que son objeto¹⁰.

3.4.2 Política contable: Pérdidas por deterioro

Reconocimiento y medición

La entidad debe reconocer el menor valor de sus activos a través de alguno (no son los únicos) de los siguientes indicios:

- a) *Disminución significativa del valor de mercado del activo;*
- b) *Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;*
- c) *Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;*
- d) *Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar; y*
- e) *Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado¹¹.*

Revelación

Se debe revelar para cada clase de activos: pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados del período o en el patrimonio neto; y las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro. Cuando sea necesario, revelar los hechos y circunstancias que condujeron al reconocimiento o reversión de tal pérdida por desvalorización¹².

3.5 Política contable: Beneficios a empleados

Registro y revelación

La compensación por tiempo de servicios se debe registrar a medida que se devenga por el íntegro que se debe pagar a los trabajadores, neto de los depósitos que se han debido efectuar según disposiciones legales. Tal situación debe ser revelada adecuadamente en notas a los estados financieros. En políticas contables el tratamiento seguido para su registro, acumulación y pago y en la nota correspondiente el saldo a la fecha de reporte.

3.6 Política contable: Ingresos diferidos

En el modelo contable de las NIC, se reconocen Ingresos diferidos en el porcentaje que se encuentren devengados. Los pagos anticipados de clientes corresponden a un pasivo del tipo "anticipo de clientes".

3.7 Política contable: Ingresos

Reconocimiento

La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida¹³.

En el caso de la venta de productos, el ingreso se reconoce cuando se cumplan las condiciones de transferencia de riesgos, fiable medición, probabilidad de recibir beneficios económicos y los costos relacionados puedan ser medidos con fiabilidad¹⁴.

Con relación a los servicios, el ingreso se reconoce cuando el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; es posible que la empresa reciba beneficios económicos derivados de la transacción; el grado de terminación de la transacción en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros pueda ser medido fiablemente y que los costos incurridos y los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad¹⁵.

El reconocimiento de ingresos por referencia al grado de terminación se denomina "método del porcentaje de terminación"; los ingresos se reconocen en los períodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio.

La prudencia exige que, si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la entidad, no se reconocen ni los ingresos ni los márgenes de ganancias; sin embargo, si se espera la recepción del beneficio económico, éste debería incluir el margen de ganancia.

Revelación

Se debe revelar, entre otros, la siguiente información: políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos, incluyendo método utilizados para determinar el porcentaje de terminación de operaciones de prestación de servicios; importe de cada categoría significativa de ingresos procedente de ventas de bienes, prestación de servicios, intereses, regalía, dividendos; y, importe de ingresos producidos por intercambio de bienes o servicios de cada categoría¹⁶.

3.8 Política contable: Ingresos y Gastos Financieros

Reconocimiento

Los ingresos y gastos financieros deben ser reconocidos utilizando la base de acumulación o devengo

Revelación

Se debe revelar en la nota de políticas contables el reconocimiento de ingresos y gastos financieros; asimismo, en nota aparte, se debe presentar la composición de los gastos de acuerdo con su naturaleza, en tanto el estado de ganancias y pérdidas se presenta por la función del gasto.

3.9 Política contable: Impuesto a la Renta y Participación de los Trabajadores Diferido

Reconocimiento

Se reconoce el impuesto y las participaciones de los trabajadores diferidos siguiendo el método del pasivo del balance general.

Revelación

Debe revelarse en el Balance General el Impuesto diferido (activo o pasivo) y en el cuerpo del Estado de Ganancias y Pérdidas por separado el gasto (ahorro) por impuesto diferido y el componente corriente; de existir impuesto diferido reconocido directamente contra el patrimonio neto, debe presentarse por separado¹⁷.

Además, debe presentarse en nota a los Estados Financieros una conciliación entre el gasto (ingreso) por impuesto a la renta contable con el impuesto a la renta corriente; y el monto de diferencias temporales deducibles por las cuales no se ha reconocido impuesto diferido¹⁸.

3.10 Política contable: Contingencias

Revelación

Se presentarán aquellas que adquieren el calificativo de posibles, clasificadas por tipo, distinguiendo entre tributarias, laborales, civiles, administrativas y otras, indicando la

naturaleza de las contingencias, la opinión de la gerencia y sus efectos financieros probables, en todos los casos¹⁹.

En caso no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y las circunstancias por las que no se puede determinar dicho efecto.

3.11 Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICLCPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero. - destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones. -

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo. - saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF. -

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados

Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero. - ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF". -

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto. - saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación". -

Los saldos acreedores del superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto. - utilidades de las compañías holding y controladoras. -

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto. - designación de peritos. -

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo. - informes de peritos. -

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las

Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo. -

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICLCPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno. -

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

ANÁLISIS CUENTAS CONTABLES

NOTA 4. EFECTIVO O EQUIVALENTE EN EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 presenta el siguiente saldo:

CUENTA	SALDO AL 31-12-2018	SALDO AL 31-12-2019
BANCO PICHINCHA 2100090254	1,329.14	1,582.98
TOTAL	1,329.14	1,582.98

La empresa presenta un valor contable de \$1,582.98, el mismo que es concordante con la conciliación bancaria y el estado bancario.

NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019, presenta el siguiente saldo:

CUENTA	SALDO AL 31-12-2018	SALDO AL 31- 12-2019
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	0.00	2,300.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	22,575.26	0.00
TOTAL	22,575.26	2,300.00

Se observó que la cuenta por cobrar Clientes Relacionados corresponde al valor de la factura de arriendo del mes de diciembre con Ingueza Plants SCC, con fecha 30/12/2019.

NOTA 6. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

CUENTA	SALDO AL 31-12-2018	SALDO AL 31-12-2019
INGUEZA PLANTS SCC	4,050.00	0.00
TOTAL	4,050.00	0.00

Los servicios y pagos anticipados correspondían a anticipos a proveedores con INGUEZA PLANTS SCC, empresa relacionada, que para el año 2019 se encuentra con un valor \$0.00

NOTA 7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

CUENTA	SALDO AL 31-12-2018	SALDO AL 31-12-2019
CRÉDITO TRIBUTARIO IR AÑO ACTUAL	2388.00	2400.00
CRÉDITO TRIBUTARIO IR AÑOS ANTERIORES	800.00	3188.00
TOTAL	3188.00	5588.00

Los saldos presentados corresponden a crédito tributario Impuesto a la Renta del ejercicio y años anteriores.

NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTAS & EQUIPOS:

El saldo al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

CUENTA	SALDO AL 31-12-2018	SALDO AL 31-12-2019
TERRENOS	510,620.00	510,620.00
TERRENO CARCHI SAN ANTONIO	10620.00	10,620.00
TERRENO INGUEZA ROSES	500000.00	500,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	6,818.09	6,818.09
MAQUINARIA Y EQUIPO	5,318.09	5,318.09
EQUIPO MENOR	1,500.00	1,500.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	517,438.09	517,438.09

CUENTA	SALDO AL 31-12-2018	SALDO AL 31-12-2019
(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-1,074.04	-1,731.98
TOTAL DEPRECIACIÓN	-1,074.04	-1,731.98
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	516,364.05	515,706.11

La empresa presenta el detalle de los activos fijos, la maquinaria y equipo menor son depreciados al 10% anual por el método de línea recta. No recibimos inventario físico de activos al 31 de diciembre del 2019.

NOTA 9. ACTIVOS BIOLÓGICOS EN CRECIMIENTO

El saldo al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

CUENTA	SALDO AL 31-12-2018	SALDO AL 31- 12-2019
ACTIVOS BIOLÓGICOS	74,619.64	74,619.64
TOTAL	74,619.64	74,619.64

La empresa con fecha 23/03/2017 adquiere al Sr. Juan José Ribadeneira 40 vacunos de leche a un costo de \$1,500.00, las cuales no registran ningún tipo de producción.

NOTA 10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

El saldo al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

CUENTA	SALDO AL 31-12-2018	SALDO AL 31-12-2019
PROVEEDORES LOCALES	0.00	1,275.00
TOTAL	0.00	1,275.00

El saldo presentado corresponde al proveedor Mena Salazar Edgar Bladimir, según factura #1281 de fecha de emisión 11 de noviembre de 2019.

NOTA 11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

El saldo al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

CUENTA	SALDO AL 31-12-2018	SALDO AL 31-12-2019
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	93.64	0.00
CON EL IESS	444.55	387.13
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	604.88	998.96
TOTAL	1143.07	1386.09

Los saldos presentados corresponden a las obligaciones con el IESS que se regularizan en el mes de enero de 2020 y beneficios empleados que en los mayores corresponden por una provisión de desahucio.

NOTA 12. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2019, presenta el siguiente saldo:

Descripción	Saldo 31/12/2018	Saldo 31/12/2019
CAPITAL		
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO		
Juan José Ribadeneira	209,000.00	209,000.00
José Antonio Ribadeneira	57,000.00	57,000.00
Florencia Ribadeneira	57,000.00	57,000.00
Olivia Ribadeneira	57,000.00	57,000.00
Suma:	380,000.00	380,000.00
RESERVAS		
RESERVA LEGAL		
Reserva Legal	24,473.53	24,473.53
Suma:	24,473.53	24,473.53
RESULTADOS ACUMULADOS		
Ganancias Acumuladas	226,467.30	216,509.49

<i>Suman:</i>	226,467.30	216,509.49
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
<i>Resultados del Ejercicio</i>	(3,957.81)	(23,847.38)
<i>Suman:</i>	(3,957.81)	(23,847.38)
TOTAL PATRIMONIO	620,983.02	597,135.64

NOTA 13. INGRESOS:

Los Ingresos al 31 de diciembre 2019 se componen de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO AL 31-12-2018	SALDO AL 31-12-2019
INGRESOS		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	29,850.00	30,000.00
INTERÉSES FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	588.93	678.24
TOTAL INGRESOS	30,438.93	30,678.24

Los ingresos corresponden los \$30,000.00 por arriendo del terreno y \$678.24 de otros ingresos por descuentos a empleados.

NOTA 14. COSTOS Y GASTOS:

Al 31 de diciembre de 2019 la empresa presenta los siguientes saldos:

COSTOS

CUENTA	SALDO AL 31-12-2018	SALDO AL 31-12-2019
MANO DE OBRA DIRECTA		
SUELDO Y SALARIOS	18,528.00	18,912.00
BENEFICIOS SOCIALES	3,474.24	3,545.76
APORTE PATRONAL Y FONDO DE RESERVA	3,826.55	3,577.74
OTROS COSTOS INDIRECTOS DE FABRI		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,500.00	12,952.33
OTROS COSTOS DE PRODUCCIÓN	0.00	3,750.00
TOTAL COSTOS	30,328.79	42,737.83

GASTOS

DESCRIPCION	VALOR 31/12/2018	VALOR 31/12/2019
GASTOS ADMINISTRACION		
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	1,900.00	600.00
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES	0.00	2,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	1,141.00
TRANSPORTE	0.00	6,000.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	468.02	472.82
GASTO DEPRECIACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO	657.92	657.94
OTROS GASTOS	1,007.00	890.10
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	4,032.94	11,761.86

GASTOS FINANCIEROS		
GASTOS BANCARIOS	35.01	25.93
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	35.01	25.93
TOTAL GASTOS	4,067.95	11,787.79

NOTA 15. RESULTADOS DEL EJERCICIO

DESCRIPCION	VALOR 31/12/2018	VALOR 31/12/2019
Utilidad del Ejercicio	(3,957.81)	(23,847.38)
(-) 15% Participación. Trabajadores	0.00	0.00
(-) Impuesto a la Renta Ejercicio	0.00	0.00
Utilidad Neta del Ejercicio	(3,957.81)	(23,847.38)

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

**AGROLENOR S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2019**

DETALLE	VALOR
Resultado del Ejercicio Sg PyG	-23,847.38
mas GND	-
Base para Cálculo de IR	-23,847.38
Impuesto a la Renta Causado	-
Utilidad (Pdca) Neta del Ejercicio	-23,847.38

NOTA 16.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación Reformado, la Compañía ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención los mismos que en detalle se presentarán en el Informe de Cumplimiento Tributario que será tramitado al Servicio de Rentas Internas por la Auditoría Externa.

Los sujetos pasivos de obligaciones tributarias sometidos a auditoría externa son responsables del contenido de la información sobre la cual los auditores externos expresen su opinión de auditoría; de igual forma, son responsables de la preparación de los anexos del Informe de Cumplimiento Tributario.

Con fecha 22 de enero del 2020 fue emitida la Resolución Nro. NAC-DGERCG20-00000004 en la cual establece el procedimiento para la declaración y pago de la Contribución única y Temporal y aprobar el formulario 124, en la cual en su artículo 4 indica que son sujetos pasivos de la misma las sociedades, incluidas las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes, que realicen actividades económicas y que en el ejercicio fiscal 2018 hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,000,000.00), inclusive aquellas sociedades que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta única prevista en el artículo 27 de la Ley de Régimen

Tributario Interno....; por lo cual la empresa AGROINDUSTRIAL LECHERA DEL NORTE AGROLENOR S.A., no aplica al pago de dicho impuesto según el valor de los ingresos del año 2018.

NOTA 17.- NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUT

Mediante Resolución No. 04.Q.I.J.001, publicada en el R.O. 289, de 10 de marzo de 2004, la Superintendencia de Compañías, modificó los reglamentos para informes anuales de las Juntas Generales y requisitos mínimos de los informes de auditoría externa.

Este documento tiene por objeto dar a conocer cuál es la protección legal de los derechos de autor en el Ecuador y determinar el estado de cumplimiento de las normas que deban hacer los representantes legales de cada compañía al momento de presentar su informe anual de Gestión. La Ley de Propiedad Intelectual vigente desde el 19 de mayo de 1998, constituye la normativa interna que protege tales derechos.

Según el criterio de AGROINDUSTRIAL LECHERA DEL NORTE AGROLENOR S.A., no se encuentra inmersa en esta Ley sobre: Derechos de Autor y Derechos Conexos; Propiedad industrial y Obtenciones Vegetales.

NOTA 18.- ADMINISTRACION DE RIESGOS

Las Compañías adoptaron la Norma Internacional de Información Financiera N° 7 (NIIF7). "Instrumentos Financieros Revelaciones", la cual es efectiva para los períodos financieros que iniciaron el 1° de enero de 2007. Esta norma establece ciertas revelaciones que permiten al usuario de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la Compañía, la naturaleza y alcance de sus riesgos y como maneja tales riesgos.

La Gerencia General es encargada del monitoreo recurrente de los factores de riesgo más relevantes para la empresa, sustentada en una metodología de evaluaciones continua. AGROINDUSTRIAL LECHERA DEL NORTE AGROLENOR S.A. administran una serie de procedimientos y políticas desarrollados para disminuir su riesgo frente a variaciones de inflación.

Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado está asociado a la variación de la demanda en el sector; variación de precios; variación de costos; variación en temas regulatorios; variación de condiciones naturales.

La demanda ha tenido una recuperación poco satisfactoria tras la crisis mundial. Las Compañías utilizan como estrategia de mercado el revisar y fijar los precios mensualmente. Los precios varían acorde a la disponibilidad de los patrocinios, aforo y aceptación del público, capacidad adquisitiva de las personas, etc. Estas variaciones afectan a la Compañía, que es quien los asume y que se ven reflejados en el costo de ventas.

Riesgo Tipo de cambio

El Riesgo de Tipo de cambio se produce como la consecuencia de la volatilidad de las divisas que opera la compañía. AGROINDUSTRIAL LECHERA DEL NORTE AGROLENOR S. A. maneja sus operaciones y registros contables en la moneda de curso legal en el Ecuador el dólar americano, por lo que la totalidad de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos están denominadas en dólares.

La Compañía al momento no efectúa operaciones en moneda distintas al dólar americano, y de acuerdo a la estrategia global no se tiene planificado operaciones en moneda extranjero, por lo que se puede calificar como bajo el riesgo en Tipo de cambio.

Los eventos o efectos de Riesgo Financiero se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones de incertidumbre.

Riesgo de inflación

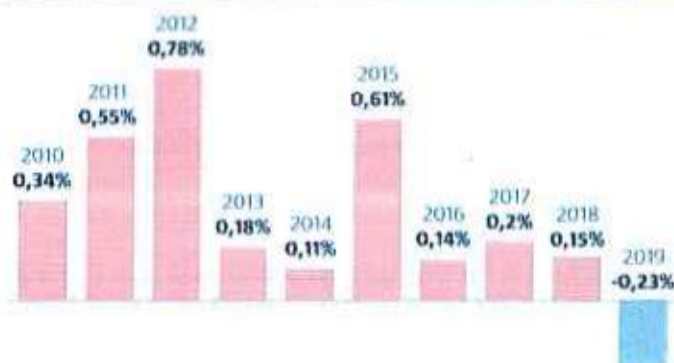
El riesgo de inflación proviene de proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

Según el Banco Central del Ecuador, la inflación acumulada para cada año se detalla a continuación:

INFLACIÓN ANUAL

INFLACIÓN EN LOS MESES DE FEBRERO

En 2019 se registró una reducción de -0,08%



Riesgo de Crédito

La Compañía efectúa la mayor parte de sus ventas a clientes recurrentes cuya probabilidad de no pago es relativamente baja, en lo que se refiere a ventas a clientes independientes la Compañía toma las medidas necesarias para asegurar su cobranza tales como pagos adelantados entre otros.

Riesgo de Liquidez o Financiamiento.

El riesgo de liquidez de la Compañía es mitigado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, a través de la optimización del manejo del efectivo y equivalentes con el fin de cumplir con los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

AGROINDUSTRIAL LECHERA DEL NORTE AGROLENOR S.A. realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera, y entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la empresa cumpla con sus obligaciones.

Nota 18.- CONTINGENCIAS

Revisión de Autoridades Tributarias y de Control

De la Superintendencia de Compañías del Ecuador

No se han aplicado sanciones a **AGROINDUSTRIAL LECHERA DEL NORTE AGROLENOR S. A.**, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019.

De otras Autoridades Administrativas

No se han aplicado sanciones significativas a **AGROINDUSTRIAL LECHERA DEL NORTE AGROLENOR S. A.**, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2019.

Prestaciones Legales Laborales

La empresa si tiene trabajadores, por tanto, se realiza la provisión del 25% por Desahucio de Beneficios a empleados en el año 2019.

Aportes a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguridad Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

Nota 19.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó el Suplemento del Registro Oficial N° 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Nota 20.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Con la Resolución NAC DGERCGC-12-00829 del 18 de diciembre de 2012, publicada el 26 de diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos con partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambios en las obligaciones formales respecto del

Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGERCGC-13-00011, que indica lo siguiente:

"Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas".

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el informe de Precios de Transferencia".

El Artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos del control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que esta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América".

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General del SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento".

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice "Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyente o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia."

NOTA 21.- HECHOS OCURRIDO DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (30 de marzo 2020), no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de las Compañías,

puedan afectar la marcha de la Compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

NOTA 22.- PARTES RELACIONADAS

OBSERVACIÓN:

La empresa no cumple con la NIIF PARA PYMES SECCIÓN 33, información a revelar sobre partes relacionadas que dice:

Esta Sección requiere que una entidad incluya la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.

El detalle de las cuentas relacionadas es el siguiente:

a) Movimientos de la cuenta capital

CAPITAL	VALOR
JUAN JOSE RIBADENEIRA	209,000.00
JOSE ANTONIO RIBADENEIRA	57,000.00
FLORENCIA RIBADENEIRA	57,000.00
OLIVIA RIBADENEIRA	57,000.00
TOTAL	380,000.00

b) Movimientos de la cuenta de activos

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	VALOR
INGUEZA PLANTS S.C.C.	2,300.00
TOTAL	2,300.00

Se recomienda aplicar la sección 33 INFORMACION A REVELAR DE PARTES RELACIONADAS, siendo en el caso de las empresas relacionadas, sus socios y las empresas.



Ing. Juan José Ribadeneira
GERENTE GENERAL



Luis Chávez Angulo
CONTADOR GENERAL